



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 27 AGO 2019

VISTO el Exp. N° 75829-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras solicita mediante Res. N° 098-154-19 se conceda al **Mg. Pedro Arturo Gómez**, Profesor Asociado con Dedicación Simple de la Disciplina "Lingüística", Asignatura "Lengua y Comunicación", el beneficio del Año Sabático, a partir del 1 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Gómez formula el presente pedido con el siguiente fundamento:

- Estancia académica, durante septiembre y octubre de 2019 en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), dentro del grupo de investigación GRAFO del Departamento de Antropología Social y Cultural para colaborar con el Dr. Jorge Grau Rebollo -especialista en el campo de la antropología audiovisual- en la esfera de los medios audiovisuales y campañas publicitarias en el abordaje y paliación del problema en los ámbitos de vulnerabilidad abordados en el Proyecto Crianza, desamparo y vulnerabilidad sociocultural. Análisis situacional y propuesta de Intervención.
- Elaboración de su trabajo de Seminario de Investigación del GRAFO, para ser publicado en la revista GRAFO.
- Elaboración de contenidos y edición del libro Identidades, Política y Comunicación, publicación de la Cátedra Teoría de la Comunicación I, espacio curricular a su cargo en la referida Facultad.
- Redacción de un artículo destinado a revista especializada internacional con referato sobre el tema "Comunicación Audiovisual e Identidades".

Que el citado beneficio se encuentra previsto en el Art. 88 del Estatuto Universitario vigente (Reglamentado por Res. N° 923-HCS-93) y que en su Art. 5º, inc. c) se establece lo siguiente: "El compromiso al finalizar la licencia, de reintegrarse al cargo y continuar prestando servicios a la Universidad por un término no menos a los dos (2) años, siempre que ese lapso no coincida con el límite máximo para la jubilación... Cuando la periodicidad del cargo venciera antes del plazo de dos (2) años el compromiso consistirá en presentarse al concurso respectivo y completar el período";

Que, además, se encuentra contemplado por el Art. 27 del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales (Homologado por Decreto N° 1246-15);

  
Dr. Mg. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Dra. NORMA CARULLIN ARZOLA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

Que se considera oportuno destacar que la reglamentación aplicable al caso, establece como requisito para otorgar el beneficio Año Sabático, revistar en la condición de regular al momento de solicitarlo. Se especifica, que el beneficio será por el término no mayor a un (1) año, doce meses no fraccionables;

Por ello y por lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMAN

-en sesión extraordinaria de fecha 1 de agosto de 2019-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder al **Mg. Pedro Arturo Gómez**, Profesor Asociado con Dedicación Simple de la Disciplina "Lingüística", Asignatura "Lengua y Comunicación", de la Facultad de Filosofía y Letras, el beneficio del Año Sabático previsto en el artículo 88 del Estatuto Universitario, a partir del 1 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Res. N° 923-93, y lo dispuesto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales (Homologado por Decreto N° 1246-15).-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1319 2019

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ING. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.